

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea
Los de subastas...	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera del kilómetro 21 de la de Argoños al Puntal a Loreda y Langre, kilómetros 1, 2 y 3, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 5 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 21 del mismo, se hace necesario que el alcalde del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos 30 días, contados desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 5 de diciembre de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

ELECCIONES MUNICIPALES

VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que, para cubrir en las próximas elecciones de concejales, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han declarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Santander

Veinte vacantes, que corresponden a los señores don Eduardo Pereda Elordi, don José de la Torre y Torres, don Antonio Lamera Cortiguera, don Vicente del Corro Cosío, don Fernando López Dóriga de la Hoz, don Santiago Gutiérrez Mier, don Ernesto del Castillo Bordenave, don Cayo Pombo Ibarra, don Isidro Mateo González, don Ernesto Casuso Herrera, don Luis Huidobro G. de los Ríos, don Leopoldo Gutiérrez Herrera, don Luis Martínez Guitián, don Domingo Gutiérrez Cueto, don Eduardo García del Río, don Francisco de Sopelana y Sopelana, don Antolín Sierra Villa, don José Quiroga Velarde, por renuncia, y don Eduardo González y González y don Francisco Gutiérrez García, por fallecimiento.

Correspondiendo elegir a los distritos las vacantes en la siguiente forma: Primer distrito, cinco; segundo distrito, una; tercer distrito, tres; cuarto distrito, cuatro; quinto distrito, una; sexto distrito, una; séptimo distrito, dos, y octavo distrito, tres.

Solórzano

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don José M.^a Sierra Cobo, don Francisco Arnáiz Fernández, don Atanasio Madrazo López, don Salvador Torre Setién y don Agapito Villa Arriba. 705

Villaescusa

Cuatro vacantes, que corresponden a los señores don Demetrio Echevarría Valle, don Roque Solana, don Mauricio Ruiz, y don Primitivo Río Arce.

Valdeprado

Cinco vacantes de concejales, correspondiendo tres al distrito 1.^o y dos al distrito 2.^o

Valdeolea

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Constantino Rodríguez González, don Ventura Fuente Díaz, don Eusebio Calderón Fernández, don Julián Rodríguez Bravo y don Victoriano Rodríguez Rodríguez. 696

Colindres

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Luciano Calzada Rascón, don José Asensio Martínez, don Miguel Moll Gándara, don Manuel Solar Torre y don Federico Bahón Salcines. 726

Santiurde de Toranzo

Cuatro vacantes ordinarias y una extraordinaria, que corresponden a los señores don Agustín Arce López, don Benito Gómez Ibáñez, don Santos Ordóñez García, don Restituto Solano Sampetro y don Emilio Gómez España. 717

Molledo

Seis vacantes, correspondientes a los señores don Francisco García Díaz, don José Acha Portilla, don José Toca Fernández, don José Fernández Bengochea (extraordinaria por defunción), don José Sáiz Mesones y don Fidel Fernández Portilla. 706

Val de San Vicente

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Modesto Palomero Hernández, don Francisco Sánchez Díaz, don Severino Cobo Samperio, don Juan Gutiérrez de Gandarilla García y don Gabino Sánchez Gutiérrez. 723

Rionansa

Cinco vacantes ordinarias, correspondientes a los señores don José García González, don Bernabé Cosío Cuenca, don Germán de la Vega Sánchez, don Pedro Gómez Gómez y don Clemente Mazón Gómez y una extraordinaria por haber dejado de cubrirse en la elección de 1917. 720

Udías

Cuatro vacantes, correspondientes a los señores don Cecilio Díaz y Díaz, don Pedro Luis González de los Ríos, don Miguel Rodríguez Pérez y don Alvaro Bretones Basilio. 719

Penagos

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Francisco Navedo Pérez, don Rafael de la Hoz Teja, don Francisco Prieto Gutiérrez, don Manuel Agudo Cobo y don Marcelo Cuesta Agudo.

Santa Cruz de Bezana

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Lucas García Aparicio, don Antonio Herrera García, don Rufino Molleda Portilla, don Servando Castillo Aparicio y don Antonio Muñoz Toca.

Alfoz de Lloredo

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Fernando Palencia García, don Antonio Díaz Laguillo, don Pedro Cabeza Gutiérrez, don Manuel García Gutiérrez y don José Alonso Díaz.

Pielagos

Nueve vacantes, tres extraordinarias, por renuncia de don Antonio Solórzano Edesa, don Benjamín Mirones Oruña y don Maximino Canales Cavia y seis ordinarias, que corresponden a los señores don José María Cabrero Blanco, don Venancio Bezanilla Haya, don Justo Laherrán Cantero, don Manuel Solórzano Mirones, don Felipe Casaña Muñoz y don Dionisio Bordás Gómez.

Santoña

Siete vacantes, que corresponden a los señores don León Herrera San Martín, don Perfecto Cañizo Cañizo, don Antonio Bengochea Arriola, don Carlos Pereda Ruiz, don Enrique San Pedro Villasante, don Jenaro Diego Palacio y don Leoncio Alonso Pellón.

Arredondo

Seis vacantes, cinco ordinarias, que corresponden a los señores don Juan Madrazo García, don José Pellón Fernández, don Luis Rodríguez Ortiz, don Leandro del Río Lavín y don Emeterio Ruiz Trueba y la sexta es extraordinaria producida por el fallecimiento del concejal don Manuel Fernández Gómez.

Liérganes

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Benigno Riaño Castillo, don Paulino Lavín Acebo, don Francisco Castillo Castillo, don Félix Hoyo Cantera y don Juan Perales Lomba.

Valdáliga

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Fidencio Sánchez García, don José Gómez Rodríguez, don Bartolomé Ruiz González, don Luis Gómez Cobo y don Adolfo Torre Gutiérrez.

Pesaguero

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Desiderio Salceda González, don Luis Pérez Salceda, don José Caloca Olmo, don Pedro Sánchez García y don Francisco Bravo Mediavilla.

Liendo

Cuatro vacantes, que corresponden a los señores don Mariano González Cantero, don José Campo Maza, don Gerardo López Pérez y don Irene Campillo Villanueva.

Ampuero

Cinco vacantes, que corresponden a los señores don Juan Garmendia Lavín, don Felipe Bustamante Gutiérrez, don G. Luis Colomo Blanco, don Marcelino Lombra Ortiz y don Romualdo Francos Iturralde.

Voto

Siete vacantes de concejales, correspondiendo tres ordinarias al distrito 1.º y una ordinaria por defunción de don Fausto Collado Hoyo, y tres al distrito 2.º

Cabezón de Liébana

Cinco vacantes de concejales, correspondiendo tres a la sección 1.ª y dos a la sección 2.ª

Torrelavega

Seis vacantes de concejales, correspondiendo tres al primer distrito y tres al segundo.

Marina de Cudeyo

Cinco vacantes de concejales, correspondiendo elegir tres en el distrito 1.º y dos en el distrito 2.º.

Laredo

Seis vacantes de concejales, o sea tres por cada uno de los dos distritos de que consta el término municipal.

Santa María de Cayón

Cinco vacantes de concejales, eligiéndose dos por el distrito Santamaría y tres por el distrito Lloreda.

Saro

Tres vacantes de concejales.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes.

Corvera de Pas

Distrito Sur.—Sección única.—Local: La escuela pública de niños del pueblo de San Vicente de Toranzo.

Distrito Norte.—Sección única.—Local: La escuela pública de niños del pueblo de Borleña.

Pielagos

Sección 1.ª (Vioño).—Local: La escuela pública de niños de Zurita.

Sección 2.ª (Renedo).—Local: La escuela de niños de Renedo.

Sección 3.ª (Arce).—Local: La escuela de niños de Puente Arce.

Sección 4.ª (Mortera).—Local: La escuela de niños de Mortera.

Liendo

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela pública de niños.

Miera

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela de niños.

Herrerías

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela nacional de niños de Cabanzón.

Villafufre

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela de niñas del pueblo de San Martín.

Santiurde de Toranzo

Distrito 1.º (Sur).—Sección única.—Local: La escuela del pueblo de Vejorís.

Distrito 2.º (Norte).—Sección única.—Local: La escuela del pueblo de Irúz.

Peñarrubia

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela de Linares.

Molledo

Sección 1.ª (Molledo).—Local: Escuela pública de niños de Molledo.

Sección 2.ª (Silió).—Local: escuela pública de niños de Silió.

Marina de Cudeyo

Sección 1.ª (Rubayo).—Local: escuela de niños de Rubayo.

Sección 2.ª (Setién).—Local: escuela pública de niños de Setién.

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley.

Rasines

Vocales.—Don José Escudero Calzada, don José María Peña, don Jesús Sánchez Torre, don Miguel Gómez, don Gaspar Gutiérrez Diego.

Suplentes.—Don Gregorio Tellito, don Fernando Ruiz Fuentes, don Joaquín Palacio Gómez, don Nicolás Bringas Ariz, don Gabriel Abedul Portilla.

Pesquera

Presidente.—Don Eladio Fernández y Fernández.

Vocales.—Don Francisco González Ruiz, don Segundo Fernández y Fernández, don Antonio Ruiz González, don Lucas Pérez González.

Suplentes.—Don Baldomero López Manteca, don Leoncio Garrido Sáiz, don Segundo Ruiz Fernández, don Aquilino García Fernández.

Premio por formación de matrícula

Durante el presente mes se pagarán en la Depositaria de la Tesorería de Hacienda el premio por formación de padrón de matrícula industrial del año 1918.

Para cobrar dicho premio basta que el alcalde y secretario que las confeccionaron autoricen para cobrarlos, de no hacerlo los mismos interesados personalmente.

Asimismo se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que no hayan cobrado el premio por expención de cédulas personales pueden hacerlo efectivo en el mismo plazo.

Provincia de Santander

AÑO DE 1919.—MES DE AGOSTO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	644	156	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	19	8
	Defunciones	553	184		Muertos al nacer	1	»
	Matrimonios	122	30		Muertos (antes de las 24 horas)	3	»
	Abortos	23	8		TOTAL	23	8
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,00	2,14	<i>Fallecidos</i>	Varones	282	104
	Mortalidad	1,72	2,53		Hembras	271	80
	Nupcialidad	0,38	0,41		TOTAL	553	184
	Mortinatalidad	0,07	0,11		Menores de un año	172	51
<i>Población de la</i>	provincia	322.047		Menores de 5 años	245	71	
	capital	72.755		De 5 y más años	308	113	
	Varones	328	74	TOTAL	553	184	
	Hembras	316	82	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	11	10
<i>Nacidos</i>	TOTAL	644	156	De 5 y más años	33	30	
	Legítimos	605	133	TOTAL	44	40	
	Ilegítimos	29	13	En establecimientos penitencia-rios	1	»	
	Expósitos	10	10				
	TOTAL	644	156				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	4	4	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	134	38
2 Tifus exantemático (2).....			26 Apendicitis y Tiflitis (108).....	1	1
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	2	
4 Viruela (5).....	2		28 Cirrosis del hígado (113).....	4	2
5 Sarampión (6).....			29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	9	3
6 Escarlatina (7).....	1		30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7 Coqueluche (8).....	1		31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	3	
8 Difteria y Crup (9).....	4		32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).....		
9 Gripe (10).....	6	1	33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	14	6
10 Cólera asiático (12).....	1	1	34 Senilidad (154).....	12	5
11 Cólera nostras (13).....	1	1	35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	14	5
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)			36 Suicidios (155 a 163).....	2	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	51	20	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	88	32
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	5	3	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	23	4
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	6	3	TOTAL.....	553	184
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	25	8			
17 Meningitis simple (61).....	26	6			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	27	8			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	36	11			
20 Bronquitis aguda (89).....	7	1			
21 Bronquitis crónica (90).....	15	7			
22 Neumonía (92).....	7	1			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	16	8			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	8	5			

Santander, 17 de noviembre de 1919.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 13 de enero próximo, a las 10 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Polaciones, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 36 tablones y siete apeas de haya, de procedencia fraudulenta del monte «Verdujal» y otros, bajo el tipo de 75 pesetas, con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 74, correspondiente al día 20 de junio último.

El día 13 de enero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 4 robles del monte «Viaña», bajo el tipo de 8 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 13 de enero próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de cinco metros cúbicos de madera de roble por conducción sin guía, depositados en la estación de Gama, del ferrocarril de Santander a Bilbao, bajo el tipo de 225 pesetas.

El día 13 de enero próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 2 robles del monte número 209 del catálogo, bajo el tipo de 10 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 14 de enero próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Reinosa, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 20 tablones secos de haya por conducción sin guía, bajo el tipo de 54 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 13 de enero próximo, a las 10 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 2 hayas de procedencia fraudulenta del monte «Los Humanos», bajo el tipo de 40 pesetas.

El día 14 de enero próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la subasta de un roble del monte «Cabezón», bajo el tipo de 28 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 14 de enero próximo, a las 10 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdáliga, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 4 pies de roble, de procedencia fraudulenta, del monte «Róiz», número 343 del catálogo, bajo el tipo de 45 pesetas, con sujeción a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia número 74, correspondiente al 20 junio último.

El día 14 de enero próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 32 piezas de hayas del monte «Cuesta El Pino», bajo el tipo de 96 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 14 de enero próximo, a las 10 y 10,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tudanca, ba-

jo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 9 piezas, 9 piezas y 7 tablones de roble de procedencia fraudulenta del monte «Negredo y Vega de Arados», número 40 del catálogo, bajo los tipos de 140 y 71 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 3 pies de haya del monte «Saja», bajo el tipo de 6 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 13 de enero próximo, a las 10, 10,30 y 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Corrales, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 90 arrobas de carbón y 24 coloños de varas de avellano por conducción sin guía; 36 sacos de carbón y 6 sacos de carbón de procedencia fraudulenta del monte «Cco», bajo los tipos de 112, 50 y 30 pesetas, respectivamente, y con sujeción a dichas condiciones.

El día 19 del actual, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 100 y 100 hayas derribadas por los vientos en el monte 112 del catálogo, bajo los tipos de 50 y 50 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

Santander, 5 de diciembre de 1919.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual año, que forma esta Secretaría en cumplimiento y los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

DIA 3 DE JULIO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar 75 pesetas por material de Secretaría y Juzgado municipal; 43 pesetas de socorros a transeuntes, 30 pesetas de viajes a Santander para asuntos del Ayuntamiento, 29,70 pesetas por sellos de franqueo y móviles, todo del primer trimestre del actual año económico; a la Asociación de la Caridad de este Ayuntamiento 90 pesetas, de resto de ampliación de 1918 19 y 312,50 pesetas del primer trimestre del actual año económico; a don Jesús Usín 75,34 pesetas, por gastos de autopsia y demás de Jesús Quintana; a don Pedro Rañada 92,39 pesetas, de medicamentos a pobres de este Ayuntamiento, del primer trimestre del actual año económico.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobada la liquidación del presupuesto de 1918 y ampliación hasta 31 de marzo de 1919.

Expedir certificación del líquido imponible de fincas amillaradas a nombre de Alfonso Díez.

Autorizar al alcalde y secretario para la adquisición de tres cajas mortuorias grandes y tres pequeñas, de las más económicas, para las primeras necesidades que ocurran en el Ayuntamiento.

Que se redacten por la Alcaldía las bases a que han de someterse los poseedores de terrenos enclavados en los montes de Valdecilla y Solares por donde pasan las aguas afectas a servicios municipales y del vecindario de Solares, dándose cuenta a la Corporación.

DIA 10.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Que antes de proceder al pago de 516 pesetas reclamadas por el recaudador de contribuciones por aprovechamientos forestales de 1917-18, se aclaren los conceptos que representa dicha cantidad.

Declarar vecinos de este Ayuntamiento a don Julián López, de Solares, Juan José Baldor Gómez, Jesús Barquín Avellano, Lucio Mambrilla, Juan Bautista Vigo, Pelegrín Hernández, José Cifrián Rivas, Mauricio Calvo, Casto Bolado, Celestino Martínez, Marcial Rasines, Fernando Acebo y Francisco Cifrián.

Abonar a la Sociedad Electra pasiega 458,70 pesetas por alumbrado público del actual año económico.

Entregar oficio del señor ingeniero del distrito forestal de Santander respecto a ocupación de terrenos del monte de Sobremazas para explotación de la mina «Formasia» para el informe respecto al particular a la Junta administrativa de dicho pueblo.

DIA 17.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Abonar al recaudador de contribuciones 516 pesetas, acordándose recurrir en alzada por lo que se refiere al concepto de labor y siembra y hacer el reparto de lo que corresponda satisfacer a cada pueblo.

Subvencionar con 50 pesetas, a contar desde 1.º de enero, a don Antonio Campo, maestro de San Salvador, y que se ponga en condiciones legales como tal maestro en el plazo de tres meses; 125 pesetas al pueblo de Sobremazas por 30 metros cúbicos de piedra invertida en la carretera de los Cuetos al Cubón.

Aprobar el presupuesto aproximado de 335,27 pesetas para instalación de teléforo en el Ayuntamiento.

DIA 24.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Abonar a la viuda de Rogelio Delgado 48 pesetas por servicio de coches con enfermos pobres transeuntes; a don Rafael Baldor Gómez, 304,37 pesetas por resto de ejecución del lote número 1 del ferial de la Ventilla de Solares y por mejora de obra 56,50 pesetas devolviéndole el depósito de 100 pesetas.

Informar en un todo conforme con la Junta pericial de este Ayuntamiento respecto a baja solicitada por los señores don Antonio y don José Cabrero en el líquido imponible por rústica con que figura don Antonio, padre de los recurrentes.

Notificar nuevamente a los propietarios y poseedores de terrenos por donde cruzan las tuberías de conducción de aguas para que comparezcan a este Ayuntamiento el 31 del actual.

Quedar enterada la Corporación municipal de haberse recibido el segundo vagón de carbón mineral, que había sido encargado de su venta don Jesús Usín en las mismas condiciones que la venta del carbón anterior, y que se gestione la adquisición de otros dos vagones.

DIA 31.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Declarar vecinos de este Ayuntamiento, con domicilio en Valdecilla, a don Jesús González del Corral, Angel Fernández Liaño, Cesáreo Castillo, Gumersindo Vázquez y Benito Peña.

Designar a la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento para la medición, deslinde y tasación de una parcela de terreno solicitada por don Fidel Carrión.

Hacer los pagos siguientes: a don Rosendo Fernández 2.100,40 pesetas de importe del primer trimestre de contingente provincial, 260 pesetas de arbitrio provincial, sobre el vino; a don José Ramón Fernández, 19,50 pesetas de gastos al comisionado para hacer efectivo el importe de contingente y arbitrio provincial sobre el vino; 84 pesetas de apremio al recaudador de contribuciones por débito de 516 pesetas por aprovechamientos forestales de 1917 a 1918; a don Eduardo Peñacoba 176,64 pesetas

por importe de raciones de cebada y paja de los meses de mayo y junio últimos.

Fijadas las bases a que han de someterse los dueños y poseedores de terrenos sobrantes de la servidumbre de aguas para uso del Ayuntamiento y vecinales radicantes en Valdecilla y Solares, y hallándose presentes dichos dueños y poseedores las aceptan en todas sus partes.

DIA 7 DE AGOSTO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir a los propietarios y poseedores de terrenos de las márgenes del río Cubón, del pueblo de Sobremazas, para que en el plazo de diez días hagan la limpieza de dichos márgenes y cauce para dejar expeditas las aguas y evitar el desbordamiento de dicho arroyo.

Autorizar al señor alcalde para que contrate una banda de música, para las fiestas de Nuestra Señora y San Roque en los días 15 y 16 del actual, abonándoles el importe de contrata.

Abonar a don Juan José Baldor 460 pesetas de importe del 25 por 100 y mejora de obra de los lotes 2.º y 3.º de la Ventilla de Solares, devolviéndole 200 pesetas de depósito como fianza toda vez que ha cumplido las condiciones del contrato.

Oficiar al señor gobernador civil para que facilite aceite de la capital o sitios productores, puesto que escasea tal artículo en este Ayuntamiento.

DIA 14.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Anticipar por los pueblos de San Salvador, Heras, Solares, Valdecilla y Anaz, 517 pesetas 25 céntimos por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y de labor y siembra del año forestal de 1918 a 1919.

Abonar a don José Echevarría 50 pesetas para función religiosa del día 15 del actual y autorizar al alcalde para invertir 25 pesetas en cohetes en dicha fiesta.

Oficiar al médico titular para que visite a Aurora Puente, de Heras, y certifique de su estado proponiendo lo que estime pertinente, autorizando al concejal don Calixto Ibarguren la facilite 25 pesetas en vales de alimentos, gestionando de la Asociación de la Caridad abone dicho importe.

Abonar a don Gabriel Cavadas 275 pesetas, a don Jose María Ramales 175 y a don Juan Bautista Liaño 75 pesetas en vista de la carestía de artículos de consumos por considerar insuficientes sus respectivos sueldos para cubrir las necesidades más apremiantes.

DIA 21.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de impuesto de consumos de los meses de abril a junio del actual año rendida por el administrador del impuesto de consumos.

Abonar a don José María Zabala 19 pesetas por refrescos a los músicos; a don Rosendo Fernández, 1.222 pesetas 95 céntimos de impuesto de consumos del primer trimestre del actual año.

DIA 28.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Adjudicar a don Fidel Carrión una parcela de terreno de 3 áreas 58 centiáreas radicante en el pueblo de San Salvador, en la cantidad de 12 pesetas.

Hacer los pagos siguientes: a la Asociación de la Caridad de este Ayuntamiento 25 pesetas por un ataúd para el pobre Francisco Pérez, de Heras; a don Modesto Guerra 94 pesetas 20 céntimos por arreglo de la tubería de la fuente de la Martintera, de Solares; a don Gerardo Fernández 517 pesetas 25 céntimos por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y labor y siembra del año forestal de 1918 a 1919 de los pueblos de este Ayuntamiento con montes pertenecientes a la Hacienda; 40 pesetas por suscripción a la «Gaceta de Madrid» del 2.º y 3.º trimestres del actual año natural; 25 pesetas por festejos

al presidente de la Unión Ciclista Motorista de Santander; 28 pesetas 50 céntimos por segunda autopsia a Tomás Sobrino.

DIA 4 DE SEPTIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar denuncia de don José Sigler, vecino de San Vitores, a la Comisión de Fomento respecto a carretera obstruída y en malas condiciones de tránsito a consecuencia de trabajos de una cantera de yeso de don Ildefonso de la Hoz.

Hacer los pagos siguientes: a don Darío Osés Martínez 32 pesetas de socorros en metálico de los días 16 al 31 inclusive, de agosto último; a don Gregorio San Millán, de San Vitores, siete pesetas cincuenta céntimos por muerte de un zorro.

DIA 11.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se acue.da levantar la sesión en señal de duelo por fallecimiento de don Rosendo Fernández Baldor, dando el pésame a la familia por pérdida tan sensible.

DIA 25.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Conceder al barrio de Santiago de Heras 300 pesetas para construcción de una escuela en dicho barrio.

Hacer suyo en todas sus partes el acuerdo de la Junta local de primera enseñanza respecto a solicitar la creación de escuelas mixtas servida por maestras en los pueblos de San Salvador, Hermosa y barrio de Santiago de Heras, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar locales apropiados, dotándolos de material pedagógico necesario para cumplir el objeto a que se destinan, facilitando casa habitación decente, cómoda y capaz para las maestras.

Que por el concejal don Fidel Carrión se saquen planos de las casas-escuelas de los pueblos de San Salvador, Hermosa y barrio de Santiago de Heras.

Oficiar a doña Fermina Róiz, vecina de Ceceñas, para que reponga una servidumbre de paso sobre el río Anaz a su primitivo estado y limpie de tierras una carretera que ha obstruído.

Aprobar los apéndices de rústica, pecuaria y urbana del actual año y que se remitan a la Administración de Contribuciones debidamente reintegradas.

Autorizar a los concejales para que verifiquen repesos y medidas en sus respectivos pueblos y en los limítrofes donde no exista concejal, de artículos de consumo.

Acordar, de conformidad con la Junta administrativa del pueblo de Sobremazas, en un informe respecto a disposición de terrenos del monte de referido pueblo, para la explotación de la mina «Farmacia», a instancia de la Sociedad Minas Heras-Santander.

Hacer los pagos siguientes: a doña Irene Liaño, 29,20 pesetas por limpieza de la planta baja de la casa Ayuntamiento; a don Gerardo Fernández, 2 pesetas por dos libras de aceite para el motor del Ayuntamiento; 2.100,39, para pago del segundo trimestre del año actual de contingente provincial; 260. por igual trimestre de arbitrio provincial sobre el vino; a don Juan Pedraja, 181,50 por los hospedajes de once músicos en los días 14, 15 y 16 de agosto último; a don Marcelino Herrero, 25 por limpieza y arreglo del motor, del año actual; a don Julián Quintanilla, 22 de gastos de custodia, conducción y sepultura de un ahogado en el pueblo de San Salvador y que se presente cuenta de gastos de esta especie en Santoña al discutirse las cuentas de gastos carcelarios.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del segundo trimestre del actual año económico y anterior.

Medio Cudeyo, 9 de octubre de 1919.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde accidental, José Carbarga.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el anterior.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.	
Carbunco sintomático.....	Santoña.....	Bárcena de Cicero.....	»	1	»	1	»	»
Perineumonía contagiosa.....	Cabuérniga.....	Cabuérniga.....	»	2	»	»	»	2
Idem.....	Idem.....	Ruente.....	»	4	1	2	1	»
Idem.....	Idem.....	Mazuerras.....	»	1	»	1	»	»
Idem.....	Santoña.....	Riotuerto.....	»	1	»	1	»	»
Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	Udías.....	»	1	»	1	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Santillana.....	»	1	»	»	»	1
Idem.....	Idem.....	Torrelavega.....	»	2	»	»	»	2
Tuberculosis.....	Santander (Este).....	Capital.....	»	2	»	2	»	»
			»	15	1	8	»	6
		SUMA.....						

Santander 31 de octubre de 1919.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Herrán Llave, juez municipal suplente de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal seguido por don Cipriano Quijada contra los herederos de don Alejo Olavarrieta sobre pago de pesetas, a instancia de aquél se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes, radicantes en Villaverde de Trucios:

1. Ocho pies y cuarto de latitud con todo el largo de la casa número ciento once del barrio de Laiseca; linda: Norte, más casa de Pico; Sur, Emeterio Olavarrieta; Este, su escalera de servicio, y Oeste, tierra de igual procedencia.

2. Siete brazas y tres cuartas detrás de dicha casa. Linda: Este, a la otra casa; Sur, Emeterio Olavarrieta; Oeste y Norte, herederos de José Pico.

3. Una heredad en la llosa de la Llana, de ciento once brazas. Linda: Este, camino de servidumbre y carretera de la llosa; Sur, Alejo Zornoza; Norte, Ramón Barquín, y Oeste, Domingo Mendiondo.

4. Cincuenta y un brazas y tercia en las Torcas; linda: Este, cierro; Norte y Sur, Juana Olavarrieta, y Oeste, Silvestre Chávarri.

5. Seis robles y una encina en La Cañada.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de Castro Urdiales a las once del día veintinueve del corriente mes, en un sólo lote y por el tipo de novecientas setenta pesetas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los que en la subasta tomen parte, sin derecho a exigir otros. Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Castro-Urdiales, a dos de diciembre de mil novecientos diecinueve.—José Herrán.—P. S. M., Rafael Sánchez. 730-7

Miguel Gallardo Varela, hijo de Miguel y de María, natural de Huelva, de estado casado, profesión jornalero, de 41 años de edad, domiciliado últimamente en la Colonia penitenciaria de Dueso, procesado por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Santoña a responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario y reingresar en dicha Colonia penitenciaria, de la que se fugó el día de ayer, 4 de diciembre de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuya prisión hállase decretada.

Santoña, 5 diciembre de 1919.—El juez, Enrique de No. 731-7

Alejandro Aurelio Pereda Rivero, hijo de Valentín y María, natural de Bárcena de Cicero, de estado casado, profesión labrador, de 27 años de edad, que, según aparece de las diligencias practicadas, se embarcó el 20 de junio último para la Habana (Isla de Cuba), en donde se encuentra, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero (Santander), procesado por lesiones en sumario número 3 de 1917, comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de ingresar en la cárcel de este partido para cumplir la pena que le fué impuesta en dicho sumario, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales correspondientes si no compareciere.

Y ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicho penado a disposición de este Juzgado.

Santoña, 5 de diciembre de 1919.—El juez de instrucción, Enrique de No. 733-7

Manuel Salmerón Mayor, hijo de Nicolás y de Rosalía, de 43 años de edad, natural de Adra (Almería), de estado casado, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Almería, procesado por el delito de deserción de buque mercante, comparecerá en el término de 30 días ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.

Dado en Cádiz, a 5 de diciembre de 1919.—El juez instructor, Manuel Bastarache. 732-7

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rionansa

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado por la Comisión de su seno para el próximo año de 1920, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial», a los efectos de reclamación.

Rionansa, 1.º de diciembre de 1919.—El alcalde accidental, José García. 697

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de 15 días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales, debidamente documentados, relativas al ejercicio del presupuesto de 1918 a 19, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos y contribuyentes que lo deseen dentro del término fijado y formular los reparos que estimen procedentes.

Marina de Cudeyo, y diciembre 3 de 1919.—El alcalde, Salustiano Higuera.

Ayuntamiento de Suances

Formado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1920-21 queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Suances, 3 de diciembre de 1919.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por el tiempo y a los efectos que señala el artículo 146 de la ley municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año de 1920-21.

El día 22 del actual, y su hora de las nueve, tendrá lugar ante esta Alcaldía la subasta de un pedazo de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Pesaguero, tasado en cien pesetas.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del que quiera examinarlas.

Pesaguero, 5 de diciembre, de 1919.—El alcalde, Luis Pérez.